



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1182-2021-UNAP**  
Iquitos, 17 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 171-JD-SUTUNAP-2021 presentado el 17 de diciembre de 2021 por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP – SUTUNAP, sobre designación de miembro;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1151-2021-UNAP, de 07 de diciembre de 2021, se resuelve dar por concluida, a partir del 07 de diciembre de 2021, la designación de doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, como miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAP para el periodo 2021-2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución, mientras estuvo desempeñando dicha labor;

Que, mediante oficio de visto don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP – SUTUNAP, solicita al señor Rector designar a don Carlos Enrique Ríos Del Aguila, docente asignado a la Facultad de Ingeniería Química, como miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAP para el periodo 2021-2023;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Pruna (UNAP), estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP – SUTUNAP;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar, con eficacia anticipada, a don Carlos Enrique Ríos Del Aguila, docente asignado a la Facultad de Ingeniería Química, como miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAP para el periodo 2021-2023, a partir del 08 de diciembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera  
SECRETARIA GENERAL (e)